

28 de abril 2021
DTI-CS-057-2021

Lic. Erick Agüero Vargas
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones
Fundación Omar Dengo
Estimado Lic. Agüero

En respuesta a las aclaraciones solicitadas para el proceso de contratación:

Proceso de contratación 2021PPI-000001-PROV-FOD

“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA EL SERVICIO LLAVE EN MANO, BAJO LA MODALIDAD CONSUMO SEGÚN DEMANDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA DEL BICENTENARIO EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UBICADOS EN DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DEL PAÍS.”

[RESPUESTA REFERENCIA 25 ACLARACIÓN 37 ICE](#)

Referencia 25:

Cartel 2021PPI-000001-PROV-FOD, en la página 51 en la sección IV Forma de pago se indica: “La FOD efectuará los pagos por mes vencido, previa verificación del cumplimiento de los entregables requeridos para el periodo correspondiente y aprobación de la FOD. No procederán pagos por adelantado o pagos de servicios que no han sido prestados a entera satisfacción por parte de la FOD”.

Aclaración 37: Con respecto a las soluciones híbridas, se solicita aclarar si el pago de las mismas, se realizarían una vez que quede habilitado el servicio o hasta que éste se migre a la solución definitiva.

Respuesta de la administración: Las soluciones que serán atendidas a través de un enlace híbrido, serán facturadas una vez que cuenten con la aprobación formal de la unidad fiscalizadora de la FOD. Se recuerda que esas soluciones híbridas deben cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en el cartel en cuanto a las condiciones técnicas y temporalidad.

Para tal efecto, por favor considerar la respuesta de la Administración a la consulta #72 comunicada en el Aviso No. 8.

Sin más por el momento, quedo atento

Saludos

Ing. Minor Alfaro Cubero
Director de Tecnología
Fundación Omar Dengo